

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO)

Ref. OEP/2025NI

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) es el organismo público encargado de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios. A estos efectos, ejerce sus funciones en todo el territorio español y en relación con todos los mercados o sectores económicos.

Con la finalidad de atender las necesidades de personal de la CNMC, se convoca proceso selectivo que tiene por objeto cubrir 29 plazas de personal laboral fijo de las previstas en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 (22 plazas) y en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2024: 7 plazas con referencias DE-UI (1), DTSA-TCE (1), SG-PRL (1), SG-RH (1), ADM2 Reserva (2) y SG-TIC, que quedaron desiertas en el proceso selectivo convocado en el BOE en fecha 23-12-2024.

De la presente convocatoria se publicará una reseña en el Boletín Oficial del Estado. Toda información relativa a dicha convocatoria y sus bases, así como cualquier otra información relacionada con el proceso selectivo, se publicarán en la página web de la CNMC (www.cnmc.es) y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Plazas

1. Las plazas objeto de la presente convocatoria se relacionan en el anexo 1 de estas bases.

Del total de plazas convocadas se reservan cuatro, que se identifican en el anexo 1, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

No se podrá participar a la vez por el sistema general y por el cupo de reserva para personas con discapacidad. No obstante, una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean análogos.

2. El régimen jurídico de los puestos de trabajo objeto del proceso de selección será laboral. La contratación laboral tendrá carácter indefinido.
3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido, en materia de incompatibilidades, a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y disposiciones complementarias.
4. Las plazas convocadas están adscritas a las distintas Direcciones o unidades de la CNMC y sus funciones consistirán en actividades acordes con el perfil de la plaza, relacionadas con la promoción y defensa de la competencia, así como con la regulación y supervisión de los mercados y sectores productivos, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y la existencia de una competencia efectiva, que son las responsabilidades atribuidas a la CNMC.

SEGUNDA.- Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas al proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad.
2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de

ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Título académico oficial exigido en el anexo 1, en el que consta la descripción de las plazas objeto del proceso selectivo.
6. Experiencia laboral: Experiencia laboral demostrable exigida en el anexo 1, en el que consta la descripción de las plazas objeto del proceso selectivo.

TERCERA.- Presentación de solicitudes

1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán acceder a la sede electrónica de la CNMC (www.cnmc.es), desde donde podrán cumplimentar el formulario de solicitud y presentarlo telemáticamente en la Secretaría General de la CNMC. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, todos los trámites relativos a esta convocatoria se realizarán a través de la sede electrónica de la CNMC, por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 203/2021 o a través de los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015, así como en las oficinas previstas en el artículo 16.4 de la citada Ley.

En caso de presentar la solicitud presencialmente, se le requerirá para que la subsane a través de la presentación electrónica en los términos del artículo 14 del Real Decreto 203/2021. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación según el procedimiento establecido para la presentación telemática de solicitudes en la sede electrónica.

Solo en circunstancias excepcionales, como es el caso del personal en el exterior o cuando no sea posible la presentación a través de la sede electrónica debido a incidencias técnicas, se podrá presentar la solicitud de forma presencial.

Las personas aspirantes deberán optar exclusivamente por una única referencia, que harán constar en la solicitud.

2. A la solicitud se acompañará:

- 2.1. Las personas aspirantes incluidas en los apartados 1.c. y 1.d. de la base segunda deberán acompañar a la solicitud documentos que acrediten tal condición.
- 2.2. Título académico oficial exigido para cada una de las plazas objeto de la convocatoria. En el caso de que no se disponga del título oficial se adjuntará el documento de solicitud de este.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia expedidos por la autoridad española competente. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

- 2.3. Acreditación de la experiencia laboral requerida para optar al puesto, que se especifica en el anexo 1.

A efectos de comprobación de la experiencia laboral requerida, deberá aportarse acreditación suficiente mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o entidad equivalente en caso de que la experiencia se haya obtenido fuera de España. Adicionalmente, se aportarán certificados de empresa, contratos de trabajo u otros documentos donde conste la experiencia exigida. Dicha acreditación deberá ser completada mediante declaración jurada de la persona interesada cuando la documentación aportada no especifique suficientemente las tareas realizadas.

Únicamente se valorará la experiencia laboral obtenida hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

2.4. Acreditación de conocimientos de inglés mediante la aportación de un título oficial de los que constan en el anexo 2 en caso de haber optado por esta modalidad de evaluación conforme a lo establecido en la base 5.1.

2.5. Los documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos que se presenten deberán ser copias auténticas.

3. Quienes opten a las plazas reservadas para personas con discapacidad deberán acreditar que cuentan con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y habrán de manifestarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo. Con este fin, el órgano de selección aplicará las adaptaciones previstas en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Las personas interesadas, además de formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria, deberán aportar el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

4. El órgano de selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso, la acreditación de los datos que consten en la solicitud.

5. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación a que se refiere el apartado 2 de esta base será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la reseña de esta convocatoria en el BOE.

6. La no presentación de la solicitud, así como del resto de documentos que deben acompañarse a la misma, en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

CUARTA.- Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección analizará las candidaturas recibidas para determinar las personas admitidas y excluidas provisionalmente, en función de la documentación aportada según lo requerido en la base tercera.

En el caso de resultar adjudicatario de una plaza, los requisitos establecidos deberán acreditarse conforme a lo establecido en la base séptima de la presente convocatoria.

2. En el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de solicitudes, se publicarán las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en la página web de la CNMC, en las que se podrá consultar, en su caso, el motivo de exclusión.

Las personas provisionalmente excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión.

3. En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de documentación para subsanar, se hará pública en la página web de la CNMC la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso de selección.

QUINTA.- Descripción del proceso selectivo

1. El sistema de selección será el de oposición.

2. Las partes del proceso selectivo se convocarán mediante anuncio que se publicará en la página web de la CNMC.

Las pruebas se realizarán en convocatoria única, siendo excluidas del proceso selectivo las personas aspirantes que no comparezcan.

3. La convocatoria del presente proceso selectivo deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación, y las respectivas fases de oposición en un año, salvo causa justificada.

Entre los distintos ejercicios de la oposición mediará un periodo máximo de 45 días naturales.

El órgano de selección hará público un cronograma orientativo con las fechas de realización de las diferentes fases del proceso selectivo.

4. Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o de parto, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo en cualquiera de sus fases o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

5. Los ejercicios escritos del proceso selectivo se celebrarán presencialmente en Madrid y/o en Barcelona, según determine el órgano de selección. A la vista del número de solicitantes, se podrá determinar que dichos ejercicios se celebren también en otras localidades. Por otra parte, el órgano de selección podrá determinar que la exposición pública del proceso selectivo se realice presencialmente en las localidades de celebración de los ejercicios escritos o bien

que se realice a través de medios telemáticos. Se dará cuenta del lugar de la realización de los ejercicios con la antelación suficiente.

6. El proceso de selección constará de las siguientes partes:

6.1. Primera parte. Consistirá a su vez en dos ejercicios eliminatorios. Para la valoración de cada ejercicio deberá haberse superado el anterior, según el orden que se indica a continuación:

1º Ejercicio de inglés

Se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación de los conocimientos de inglés: una modalidad presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual las personas candidatas podrán acreditar su conocimiento del idioma equivalente al nivel C1 (puesto de referencia DTSA-INT) o al nivel B2 (resto de los puestos), de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas (MCER).

En la modalidad presencial un proveedor externo especializado realizará a las personas aspirantes una prueba de nivel sobre las destrezas de comprensión auditiva y comprensión lectora y uso del inglés. Esta prueba consistirá en un ejercicio de un máximo de 60 preguntas, y constará de las siguientes partes:

a) Comprensión auditiva (*Listening*): Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 10 preguntas. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La duración total de esta parte será de 20 minutos.

b) Comprensión lectora y uso del inglés (*Reading and Use of English*): Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 50 preguntas. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La duración de esta parte será de 70 minutos.

En este ejercicio se valorarán las habilidades de comprensión auditiva, lectora y uso del inglés en cuanto a gramática, vocabulario, sintaxis, comprensión de conectores oracionales, comprensión de ideas principales y de detalles relevantes en textos orales, comprensión de los patrones lingüísticos preestablecidos de tipo pregunta-respuesta, asimilación de la información factual proporcionada, de relacionar la información proporcionada en oraciones diferentes dentro de un mismo texto y de efectuar inferencias, así como el conocimiento de la pronunciación y la lengua inglesa.

En la modalidad de acreditación de los conocimientos mediante titulación, alternativa de la anterior, las personas aspirantes deberán acreditar su conocimiento del idioma presentando alguno de los títulos que se incluyen en el anexo 2, conforme al MCER, que corresponda con nivel C1 (puesto de referencia DTSA-INT) o con el nivel B2 (resto de los puestos), siempre y cuando dicho título haya sido obtenido en los tres años anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Aquellas personas aspirantes que se acojan a esta modalidad deberán indicarlo en la solicitud de admisión.

Este ejercicio, que tiene carácter eliminatorio, será calificado como apto o no apto.

2º Test de conocimientos específicos

Consistirá en una prueba escrita tipo test de conocimientos específicos, que constará de 30 preguntas referidas al temario orientativo incluido en el anexo 1, pudiendo preverse tres preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.

Cada una de las preguntas de la prueba tendrá cuatro opciones de respuesta, existiendo una sola respuesta válida. El criterio calificador será el siguiente: sumará 1 punto cada respuesta válida; restará 0,33 puntos cada respuesta errónea y la respuesta en blanco no puntuará.

La plantilla correctora del ejercicio tipo test se hará pública en el plazo máximo de dos días hábiles contados desde la finalización de la prueba. En el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la plantilla, podrán presentarse alegaciones a través de la sede electrónica de la CNMC, que se entenderán contestadas mediante la publicación de la plantilla correctora definitiva. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en este ejercicio será de 30 puntos. Serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos que obtengan una puntuación inferior a 15 puntos.

La duración máxima de esta primera parte de la oposición será de cuatro horas.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

El órgano de selección publicará en la página web de la CNMC la relación de personas candidatas que ha superado esta primera parte. La puntuación de cada ejercicio se publicará siempre que se haya superado el anterior.

6.2. Segunda parte: Serán convocadas a esta segunda parte las personas aspirantes que, habiendo superado la primera parte, hayan obtenido las cinco mejores calificaciones por plaza convocada. La convocatoria a esta segunda parte se realizará al menos con 72 horas de antelación a su inicio.

En la segunda parte de la oposición se realizará un caso práctico, que consistirá en un ejercicio escrito y una exposición oral ante el órgano de selección, que se celebrarán en dos días distintos.

1º Ejercicio escrito

Consistirá en la realización de un caso práctico que valorará la capacidad de interpretación de datos, de análisis de temas complejos y de expresión escrita. En concreto, se proporcionará a los candidatos un enunciado, en castellano o en inglés, relacionado con el temario básico orientativo incluido en el anexo 1 y se les solicitará que respondan cuestiones sobre la información que contiene.

La duración máxima del ejercicio escrito será de tres horas.

2º Exposición oral del caso práctico

La persona candidata expondrá un resumen del caso práctico en sesión pública ante el órgano de selección, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de las ideas, así como su forma de presentación oral. El órgano de selección podrá realizar preguntas que versen sobre el caso práctico desarrollado o sobre cualquier aspecto relacionado que permita evaluar su preparación y capacitación profesional.

La duración máxima de esta exposición oral será de 30 minutos.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en el caso práctico (ejercicio escrito y exposición oral) será de 70 puntos. Serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos que obtengan una puntuación inferior a 35 puntos.

Para el acto de exposición oral ante el órgano de selección, el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

6.3. Una vez celebrada la segunda parte de la oposición, el órgano de selección publicará en la página web de la CNMC la puntuación obtenida en el caso práctico por las personas aspirantes.

SEXTA.- Adjudicación de plazas

1. El órgano de selección confeccionará una lista ordenada de las personas candidatas que hayan superado el proceso selectivo. La ordenación de la lista, de mayor a menor puntuación, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, por este orden: 1) caso práctico de la segunda parte de la oposición; 2) ejercicio test de conocimientos específicos de la primera parte de la oposición.

En la relación no se incluirán las personas candidatas que hayan resultado excluidas en alguna parte del proceso.

2. El órgano de selección elevará a la autoridad competente, para su resolución definitiva, la lista ordenada con el total de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y la propuesta de nombramiento de las personas que, por ocupar los primeros lugares en la mencionada lista, deban cubrir las plazas convocadas.

3. Se adjudicarán las plazas a las personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, siguiendo el orden establecido en la relación a que alude el párrafo anterior.

4. En caso de que el número de aspirantes que alcancen la puntuación mínima establecida para superar el proceso sea inferior al número de plazas convocadas en alguno de los perfiles, el proceso quedará desierto respecto de las plazas no cubiertas.

SÉPTIMA.- Presentación de documentos

1. Antes de la formalización del contrato, las personas seleccionadas deberán presentar, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que se haga pública su designación, los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.
- c) Copia auténtica del título académico que se requiere para la obtención de la plaza. En el caso de titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación o el correspondiente certificado de equivalencia expedidos por la autoridad española competente.
- d) Declaración responsable de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el desempeño de las funciones del puesto.
- e) Currículum vitae detallado según el modelo Europass o similar (<http://europass.cedefop.europa.eu> y www.coe.int/portfolio). Deberá especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos de las mismas.

2. En el caso de que las personas seleccionadas no presenten la documentación en el plazo establecido o renuncien a ocupar el puesto adjudicado, el órgano de selección elevará la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata más cualificada según lo establecido en la base sexta de esta convocatoria, siguiendo a partir de este momento los trámites establecidos en esta base séptima.

OCTAVA.- Incorporación de las personas seleccionadas

1. Las plazas convocadas se ubicarán en las sedes de la CNMC en Barcelona o en Madrid.
2. Las personas seleccionadas serán convocadas por la CNMC para celebrar el correspondiente contrato de trabajo y para su incorporación al puesto de trabajo.

3. La incorporación de las personas seleccionadas a su puesto de trabajo se llevará a cabo en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución por la que se aprueba la relación de personas adjudicatarias de los puestos convocados.
4. El régimen jurídico del puesto de trabajo objeto del proceso de selección será el laboral.
5. Los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria adscritos a la sede de Madrid se regirán por el Convenio Colectivo del personal laboral de la CNMC en Madrid (BOCM, de 28 de enero de 2023). Por su parte, los puestos de trabajo adscritos a la sede de Barcelona se regirán por el Convenio Colectivo del personal laboral de la CNMC en Barcelona (BOPB, de 17 de febrero de 2023).
6. El contrato de trabajo se celebrará por tiempo indefinido, con un período de prueba de seis meses en el caso de puestos pertenecientes al grupo profesional técnico y de dos meses en el caso de puestos del grupo profesional administrativo.

NOVENA.- Relación de personas candidatas

1. Se formará una relación de personas candidatas para cada una de las referencias que estará integrada por aquellas personas que, habiendo participado en el proceso selectivo convocado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida para superarlo sin haber obtenido plaza. La relación estará ordenada en orden descendente conforme a la puntuación total obtenida en el proceso. En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida, en primer lugar, en el caso práctico y, en segundo lugar, la mayor puntuación obtenida en el ejercicio test de conocimientos específicos.
2. Quienes formen parte de la relación de personas candidatas podrán ser contratadas por la CNMC mediante un contrato de trabajo de duración determinada por sustitución.
3. La relación de personas candidatas se mantendrá vigente hasta la formación de una nueva relación de personas candidatas resultante de un próximo proceso selectivo para el mismo grupo, perfil y especialidad. En todo caso, la vigencia máxima de la relación de personas candidatas será de dos años.
4. El llamamiento para la celebración de contratos de trabajo de duración determinada por sustitución se realizará, siguiendo el orden establecido en la relación de personas candidatas, mediante comunicación dirigida al correo electrónico que conste en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

Las personas que, en el momento del llamamiento, se encuentren en situación de maternidad o de embarazo de riesgo, serán llamadas en las mismas condiciones que el resto de candidatos/as de la relación, haciéndose igualmente efectiva su contratación.

La persona a la que se contacte para celebrar un contrato de trabajo temporal por sustitución dispondrá de tres días hábiles para manifestar su aceptación o renuncia a la oferta. En caso de que no conteste o renuncie, pasará al final de la relación, excepto en supuestos acreditados de incapacidad temporal o causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el órgano de contratante. En este supuesto, la CNMC llamará a la siguiente persona de la relación según el orden establecido.

No será llamado el candidato siguiente de la relación si el anterior no hubiese completado un tiempo mínimo de trabajo de seis meses como contratado laboral temporal. En este sentido, finalizados uno o varios contratos con una duración inferior a seis meses en conjunto, el trabajador que haya finalizado dichos contratos permanecerá en la relación de personas candidatas en la misma posición que tenía y le será ofertada otra nueva contratación cuando se produzca una nueva autorización, siguiendo el procedimiento anterior. Esta situación se mantendrá hasta tanto el trabajador haya completado un mínimo de seis meses en conjunto con los sucesivos contratos que haya formalizado, pasando en ese momento a ocupar la última posición de todas las relaciones en que figure.

5. Serán causas de exclusión de la relación de personas candidatas incumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria y/o rechazar una oferta de contratación sin causa justificada de fuerza mayor.

6. Las personas integrantes de la relación de personas candidatas para la contratación de personal laboral temporal, previamente a su contratación, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria.

7. La relación de personas candidatas tendrá carácter rotatorio, de tal manera que, una vez haya sido contratada la última persona que figure en ella, se podrá iniciar de nuevo por la primera si su vigencia lo permite.

La relación de personas candidatas y del procedimiento de gestión se publicará en la página web de la CNMC y en el punto de acceso general.

8. La gestión de la relación de personas candidatas corresponderá a la Secretaría General de la CNMC.

DÉCIMA.- Órgano de selección

1. El órgano de selección tendrá la composición que figura en el anexo 3, que respeta la presencia equilíbrio de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Los currículums vitae de sus miembros se podrán consultar en la página web de la CNMC.

2. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el órgano de selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

3. Los miembros del órgano de selección deberán pertenecer a un grupo profesional igual o superior al de los puestos convocados.

4. La pertenencia al órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

5. El órgano de selección dará cumplimiento a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, referidos a las causas de abstención y recusación de sus miembros.

6. Para actuar válidamente el órgano de selección requerirá de la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

7. En caso de que concurra a las pruebas una persona aspirante con discapacidad, el órgano de selección podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y tiempos que sean necesarios para la normal realización de las pruebas.
8. El órgano de selección está habilitado para adoptar las medidas necesarias para la descentralización del proceso selectivo en función de la lista final de personas admitidas.
9. El órgano de selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá todas las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo.
10. En caso de estimarlo necesario, el órgano de selección podrá contar con la asistencia técnica externa de empresas o asesores especializados para la realización de las diferentes partes del proceso selectivo.

UNDÉCIMA.- Publicidad del proceso

Todas las comunicaciones correspondientes a este proceso selectivo se publicarán en la página web de la CNMC (www.cnmc.es) y en el Punto de Acceso General.

Las peticiones de información y las consultas relacionadas con este proceso selectivo deberán dirigirse al correo electrónico rhh.seleccion@cnmc.es.

DUODÉCIMA.- Protección de datos

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/16/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las personas candidatas de la presente convocatoria:

1. Los datos de carácter personal facilitados en el curso de la presente convocatoria se tratarán por parte de la CNMC, con domicilio en la calle Alcalá, 47 de Madrid, con la finalidad de gestionar el procedimiento de contratación y la relación de personas candidatas derivados del mismo.
2. Las personas candidatas están obligadas a proporcionar los datos solicitados por este organismo, implicando la negativa a suministrarlos la imposibilidad de participar en este proceso de selección.
3. La destinataria de la información solicitada es la CNMC.
4. Los datos e información que se faciliten para participar en el proceso selectivo no serán utilizados para finalidades distintas de las señaladas ni serán comunicados a persona o entidad alguna. Asimismo, se informa a las personas aspirantes de que sus datos de carácter personal serán igualmente objeto de tratamiento con motivo de la publicación de la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, siguiendo lo establecido en la disposición

adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, antes citada, así como de los sucesivos anuncios relativos al procedimiento a los que haya lugar que se publiquen en la página web de la CNMC.

Se garantiza la adopción de las medidas técnicas y organizativas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

5. Las personas candidatas prestan su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de la CNMC y para la publicación de datos señalada en el apartado anterior. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento mediante comunicación escrita dirigida a la CNMC, en la dirección de la responsable mencionada anteriormente. Asimismo, pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la CNMC (dpd@cnmc.es), en caso de requerir alguna aclaración adicional.

DECIMOTERCERA.- Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante Juzgado o Tribunal del orden social en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 17 de diciembre de 2025. La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, P. D. (Resolución de 29 de abril de 2021), la Secretaria General, Teresa Hernández Guerra.

ANEXO 1

Descripción de las plazas y temarios básicos orientativos

Resumen de las plazas que se convocan en el proceso selectivo

Referencia	Número puestos	Grupo/grado	Retribución fija	Sede	Turno	Unidad
DE - REFPR	1	Técnico 5	45.368,18 €	Madrid	General	Dirección de Energía
DE - UINSP	1	Técnico 5	45.368,18 €	Madrid	General	Dirección de Energía
DE - ING	6	Técnico 1	34.063,47 €	Madrid	General	Dirección de Energía
DTSA - AMCE	1	Técnico 1	34.063,47 €	Barcelona	General	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual
DTSA - INT	1	Técnico 1	34.063,47 €	Madrid	General	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual
DTSA - TCE	1	Técnico 3	38.420,01 €	Barcelona	General	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual
ECO1	3	Técnico 1	34.063,47 €	Madrid	General	Secretaría del Consejo (1) Dirección de Energía (1) Departamento de Promoción de la Competencia (1)
ECO2 (R)	1	Técnico 1	34.063,47 €	Madrid	Reserva	Dirección de Energía
GAB - COM	1	Técnico 1	34.063,47 €	Madrid	General	Gabinete de la Presidencia
JUR1	7	Técnico 1	34.063,47 €	Madrid	General	Secretaría del Consejo (4) Departamento de Control Interno (1) Dirección de Transportes y del Sector Postal (1) Dirección de Energía (1)
JUR2 (R)	1	Técnico 1	34.063,47 €	Madrid	Reserva	Dirección de Energía
SG - TIC1	1	Técnico 3	38.420,01 €	Madrid	General	Secretaría General
SG - TIC2	1	Administrativo 5	32.891,75 €	Madrid	General	Secretaría General
ADM1	1	Administrativo 5	32.891,75 €	Barcelona	General	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual
ADM2 (R)	2	Administrativo 4	31.338,92 €	Madrid	Reserva	Dirección de Energía (1) Unidad por determinar (1)

REFERENCIA: DE-REFPR

1. Descripción de la plaza

Puesto: Técnico 5

Sede: Madrid

Dirección/Subdirección: Dirección de Energía / Subdirección de Regulación Económico-Financiera y Precios Regulados

Retribución fija anual: 45.368,18 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Licenciatura o Grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Matemáticas, Estadística o Análisis de datos.

Experiencia laboral demostrable: 5 años de experiencia en el sector energético, en particular, en regulación y supervisión de mercado minorista.

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. La regulación del cambio de comercializador en el sector eléctrico y gasista en las directivas europeas y en la regulación nacional.
3. Las resoluciones de formatos de los ficheros de intercambio de información entre distribuidores y comercializadores en el sector eléctrico y gasista.
4. Protección de los consumidores energéticos: derechos de los consumidores energéticos.
5. Normativa sancionadora en materia de cambio de comercializador y protección al consumidor en el sector eléctrico y gasista.
6. La supervisión del cambio de comercializador en el sector eléctrico y gasista en España.
7. La supervisión de las nuevas altas de consumidores de energía en España.
8. Estructura del mercado minorista del sector eléctrico en España.
9. Estructura del mercado minorista del sector gasista en España.
10. Indicadores de competencia del mercado minorista de electricidad y gas en España.
11. Obligaciones y actuaciones desarrolladas en materia de información, marca e imagen de marca en los sectores de electricidad y gas natural.
12. Principales medidas adoptadas por España para mitigar el impacto de los precios en los sectores energéticos y los consumidores en los últimos años.
13. Las obligaciones de comercializadoras y distribuidoras en relación con el consumidor.
14. Las reclamaciones de los consumidores ante distribuidores y comercializadores: el mecanismo de la resolución alternativa de litigios.
15. El Sistema de Información de Puntos de Suministro (SIPS).
16. Medidas de la CNMC y la regulación minorista en relación con los cruces de puntos de suministro.

REFERENCIA: DE-UINSP

1. Descripción de la plaza

Puesto: Técnico 5

Sede: Madrid

Dirección/Subdirección: Dirección de Energía (Unidad de Inspección)

Retribución fija anual: 45.368,18 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Titulación universitaria en disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas) con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

Experiencia laboral demostrable: 5 años de experiencia en el sector energético.

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Tecnologías energéticas. Estado del arte y perspectivas.
3. Estructura energética de España: sistema eléctrico, gasista y productos petrolíferos.
4. La Ley 24/2013, del sector eléctrico. Ordenación del sistema.
5. La distribución de energía eléctrica. Sujetos, obligaciones y procedimiento de autorización.
6. Retribución de la distribución de energía eléctrica. Circular 6/2019, de 5 de diciembre de la CNMC. Principales conceptos retributivos.
7. Calidad de suministro eléctrico. Requisitos exigibles y medida de los principales índices.
8. Generación de energía con fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos. Clasificaciones, registros, obligaciones y conceptos retributivos.
9. La liquidación de la retribución específica de la generación con fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos.
10. Autoconsumo eléctrico. Tipos y requisitos exigibles.
11. Comercialización de energía eléctrica. Aspectos regulados. Obligaciones de información a los clientes.
12. La liquidación de las actividades reguladas eléctricas. Partidas principales de coste y de gasto.
13. Peajes de acceso y cargos. Facturación. Obligaciones de las empresas distribuidoras frente al sistema de liquidaciones.
14. La Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos. Ordenación del sistema.
15. Actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural. RD 1434/2002, de 27 de diciembre.
16. La liquidación de las actividades reguladas del gas natural. Partidas principales de coste y de gasto.

REFERENCIA: DE-ING

1. Descripción de la plaza

Puesto: Técnico 1

Número de puestos: 6

Sede: Madrid

Dirección/Subdirección: Dirección de Energía

Retribución fija anual: 34.063,47 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Titulación universitaria en disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas) con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

Experiencia laboral demostrable: --

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Principios generales sobre energía. Energía primaria. Energía final. Seguridad de suministro.
3. Estructura energética de España: sistema eléctrico, gasista y productos petrolíferos.
4. Planes nacionales de energía y clima. Evolución y principales objetivos.
5. Tecnologías energéticas. Estado del arte y perspectivas.
6. El sector eléctrico. Actividades que comprende. Centrales, redes e instalaciones. Capacidad instalada y producción. Demanda. Precios.
7. El sector de las energías renovables, la cogeneración y los residuos (RECORE). Gases renovables. Tecnologías. Usos.
8. El sector de los hidrocarburos líquidos y los gases licuados del petróleo (GLP). Actividades que comprende. Infraestructura e instalaciones. Importaciones. Consumo. Precios.
9. El sector del gas natural. Actividades que comprende. Infraestructura e instalaciones. Importaciones. Consumo. Precios.
10. Regulación del sector eléctrico. La Ley 24/2013, del sector eléctrico. Mercado mayorista de producción: organización y funcionamiento. Mercado minorista: suministro y contratación; Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC). Gestión técnica del sistema.
11. Regulación del sector de hidrocarburos líquidos. La Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos. Régimen de actividades. Exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Refino. Transporte y almacenamiento. Acceso de terceros a instalaciones. Operadores al por mayor. Distribución al por menor. Gases licuados del petróleo (GLP).
12. Regulación del sector de hidrocarburos gaseosos. La Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos. Régimen de actividades: actividades reguladas y liberalizadas; acceso de

terceros a instalaciones; tarifas, peajes, cánones y cargos; régimen económico de actividades reguladas.

13. Directivas europeas de electricidad y gas.
14. El Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL).
15. El Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS).
16. Conceptos básicos de economía aplicables al sector energético.

Referencia: DTSA - AMCE

1. Descripción de la plaza

Puesto: Técnico 1

Sede: Barcelona

Dirección/Subdirección: Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual / Subdirección de Análisis de Mercados de las Comunicaciones Electrónicas

Retribución fija anual: 34.063,47 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Licenciatura o Grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Matemáticas, Estadística o Análisis de datos.

Experiencia laboral demostrable: --

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): 1. Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. 2. Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. 3. Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. 4. Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. 5. Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. 6. Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Oferta y demanda. El equilibrio de mercado y sus variaciones. Elasticidades de la oferta y de la demanda.
3. La conducta de los consumidores. Preferencias. Bienes sustitutivos y complementarios. Utilidad marginal y elección. La demanda del individuo. Bienes normales e inferiores. Efecto renta y efecto sustitución. La demanda del mercado. Estimación empírica de la demanda.
4. La producción. Factores de producción y tecnología. Producto medio y marginal. Rendimientos de escala. El coste de producción. Costes medios, marginales, fijos y variables. Costes a corto y a largo plazo. Economías de escala y de alcance. Estimación de costes y medición de economías de escala. Función de producción Cobb-Douglas.
5. Maximización de beneficios y oferta competitiva. Mercados competitivos. Nivel de producción y curvas de oferta de la empresa y del mercado a corto plazo y a largo plazo.
6. Ganancias y pérdidas derivadas de la política económica: el excedente del consumidor y del productor. La eficiencia de los mercados competitivos. Precios mínimos. Contingentes y aranceles sobre importaciones. Efecto de los impuestos y subvenciones.
7. El poder de mercado. Monopolio. Fijación de precios con poder de mercado. Costes sociales del poder de monopolio. Monopsonio y su coste social. La discriminación de precios. Discriminación intertemporal de precios. La venta conjunta de bienes.
8. Regulación del monopolio. Motivos de la regulación económica. Monopolios naturales, monopolios legales liberalizados, servicios universales. Autoridades de regulación y sus funciones. Metodología de retribución de actividades reguladas. Estimación del coste medio ponderado del capital.

9. Contabilidad financiera e información regulatoria de costes. Ratios para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas. Ratios para valorar el nivel de rentabilidad de las empresas.
10. Limitación del poder de mercado: la legislación antimonopolio. Autoridades de competencia y sus funciones. Persecución de infracciones, control de concentraciones y promoción de la competencia.
11. Competencia monopolística y oligopolio. Modelos de Cournot, Stackelberg y Bertrand. Competencia frente a colusión: el dilema del prisionero y sus consecuencias. Los cárteles.
12. La teoría de juegos y la estrategia competitiva. Estrategias dominantes. Equilibrio de Nash. Juegos repetidos y consecutivos. Amenazas, compromisos y credibilidad. Disuasión de la entrada. Subastas.
13. 12. La inversión, el tiempo y los mercados de capitales. El valor actual descontado y la tasa interna de retorno. Decisiones de inversión de capital. Ajustes para considerar el riesgo. Decisiones intertemporales de producción y recursos agotables. Los tipos de interés.
14. Conocimientos generales sobre el sector y los mercados de las comunicaciones electrónicas: características del mercado español, operaciones de concentración europeas y nacionales.
15. Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones: suministro de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de libre competencia. Obligaciones de servicio público.
16. La regulación ex ante de mercados de comunicaciones electrónicas e intervención de la CNMC: definición/análisis de mercados, imposición de obligaciones y procedimiento.

REFERENCIA: DTSA-INT

1. Descripción de la plaza

Puesto: Técnico 1

Sede: Madrid

Dirección/Subdirección: Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual (Internacional)

Retribución fija anual: 34.063,47 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Licenciatura, Ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

Experiencia laboral demostrable: --

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Instituciones de la Unión Europea. El procedimiento legislativo en la Unión Europea
3. Ley General de Telecomunicaciones y reglamentos de desarrollo.
4. El ORECE: a) Naturaleza y régimen jurídico; b) Organización y funcionamiento; c) Prioridades estratégicas. Otras redes internacionales de reguladores de comunicaciones electrónicas: EMERG; Regulatel, EaPeReg.
5. El Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas.
6. Regulación europea del acceso abierto a Internet: Reglamento de Internet Abierto. Directrices de BEREC en materia de Internet abierto y jurisprudencia europea relacionada.
7. Regulación de la itinerancia internacional en la Unión Europea y de las comunicaciones intracomunitarias.
8. Reglamento (UE) 2024/1309 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, por el que se establecen medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de gigabit, se modifica el Reglamento (UE) 2015/2120 y se deroga la Directiva 2014/61/UE (Reglamento de la Infraestructura de Gigabit).
9. Recomendación (UE) 2024/539 de la Comisión, de 6 de febrero de 2024, sobre la promoción por vía normativa de la conectividad de gigabit.
10. Recomendación relativa a los mercados pertinentes de productos y servicios dentro del sector de las comunicaciones electrónicas que pueden ser objeto de regulación ex ante.
11. Directrices sobre análisis del mercado y evaluación del peso significativo en el mercado dentro del marco regulador de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas de la UE (2018/C 159/01)

12. La regulación *ex ante* de mercados de comunicaciones electrónicas e intervención de la CNMC: definición y análisis de mercados, imposición de obligaciones, procedimiento.
13. Ley de Datos (Data Act).
14. Regulación de plataformas digitales: Ley de Mercados Digitales (Digital Markets Act). Papel del ORECE.
15. Debates europeos relevantes para el sector (Ej. *level playing field*). Propuestas legislativas europeas (ej. Digital Networks Act). Posición del ORECE.
16. Conocimientos generales de la normativa de derecho de la competencia y sobre el sector y los mercados de las comunicaciones electrónicas.

REFERENCIA: DTSA-TCE

1. Descripción de la plaza

Puesto: Técnico 3

Sede: Barcelona

Dirección/Subdirección: Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual / Subdirección Técnica de las Comunicaciones Electrónicas

Retribución fija anual: 38.420,01 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Licenciatura, Ingeniería o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

Experiencia laboral demostrable: 2 años de experiencia profesional en funciones relacionadas con la regulación del sector de las telecomunicaciones.

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. La regulación ex ante de mercados de comunicaciones electrónicas. El Código Europeo de Comunicaciones electrónicas y la Ley General de Telecomunicaciones.
3. El sector de las telecomunicaciones en España: principales magnitudes, tecnologías predominantes y agentes destacados.
4. Las redes de fibra óptica hasta el hogar. Tecnologías GPON.
5. Redes móviles 4G y 5G.
6. Redes IP: arquitectura, protocolos, encaminamiento e interconexión de redes en Internet.
7. Televisión digital terrestre (DVB-T) y radiodifusión sonora digital terrestre (DAB+).
8. Análisis de costes de redes de telecomunicaciones. Desarrollo de modelos ascendentes (bottom-up).
9. Las ofertas de referencia de Telefónica reguladas por la CNMC: la oferta de acceso a la red de fibra óptica (NEBA empresas) y la oferta de acceso mayorista a registros y conductos (MARCo).
10. La supervisión de la calidad de los servicios de telecomunicaciones: indicadores de referencia y métodos de medición.
11. Los recursos de numeración gestionados por la CNMC (I): numeración telefónica (plan nacional y procedimientos de gestión).
12. Los recursos de numeración gestionados por la CNMC (II): numeración no telefónica.
13. La portabilidad numérica en España. Especificaciones técnicas de red y de procedimientos administrativos.
14. El acceso abierto a Internet o neutralidad de la red en la Unión Europea.
15. El organismo de reguladores europeo (ORECE/BEREC). Composición, funcionamiento y funciones principales.
16. Regulación de plataformas digitales en la Unión Europea. Digital Markets Act.y Data Act.

Referencia: ECO1

1. Descripción de la plaza

Puesto: Técnico 1

Número de puestos: 3

Sede: Madrid

Dirección/Subdirección: Secretaría del Consejo (Asesoría Económica) (1) / Dirección de Energía (1) / Departamento de Promoción de la Competencia (1)

Retribución fija anual: 34.063,47 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Licenciatura o Grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Matemáticas, Estadística o Análisis de datos.

Experiencia laboral demostrable: --

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): 1. Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. 2. Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. 3. Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. 4. Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. 5. Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. 6. Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Oferta y demanda. El equilibrio de mercado y sus variaciones. Elasticidades de la oferta y de la demanda.
3. La conducta de los consumidores. Preferencias. Bienes sustitutivos y complementarios. Utilidad marginal y elección. La demanda del individuo. Bienes normales e inferiores. Efecto renta y efecto sustitución. La demanda del mercado. Estimación empírica de la demanda.
4. La producción. Factores de producción y tecnología. Producto medio y marginal. Rendimientos de escala. El coste de producción. Costes medios, marginales, fijos y variables. Costes a corto y a largo plazo. Economías de escala y de alcance. Estimación de costes y medición de economías de escala. Función de producción Cobb-Douglas.
5. Maximización de beneficios y oferta competitiva. Mercados competitivos. Nivel de producción y curvas de oferta de la empresa y del mercado a corto plazo y a largo plazo.
6. Ganancias y pérdidas derivadas de la política económica: el excedente del consumidor y del productor. La eficiencia de los mercados competitivos. Precios mínimos. Contingentes y aranceles sobre importaciones. Efecto de los impuestos y subvenciones.
7. El poder de mercado. Monopolio. Fijación de precios con poder de mercado. Costes sociales del poder de monopolio. Monopsonio y su coste social. La discriminación de precios. Discriminación intertemporal de precios. La venta conjunta de bienes.
8. Regulación del monopolio. Motivos de la regulación económica. Monopolios naturales, monopolios legales liberalizados, servicios universales. Autoridades de regulación y sus funciones. Metodología de retribución de actividades reguladas. Estimación del coste medio ponderado del capital.

9. Contabilidad financiera e información regulatoria de costes. Ratios para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas. Ratios para valorar el nivel de rentabilidad de las empresas.
10. Limitación del poder de mercado: la legislación antimonopolio. Autoridades de competencia y sus funciones. Persecución de infracciones, control de concentraciones y promoción de la competencia.
11. Competencia monopolística y oligopolio. Modelos de Cournot, Stackelberg y Bertrand. Competencia frente a colusión: el dilema del prisionero y sus consecuencias. Los cárteles.
12. La teoría de juegos y la estrategia competitiva. Estrategias dominantes. Equilibrio de Nash. Juegos repetidos y consecutivos. Amenazas, compromisos y credibilidad. Disuasión de la entrada. Subastas.
13. La inversión, el tiempo y los mercados de capitales. El valor actual descontado y la tasa interna de retorno. Decisiones de inversión de capital. Ajustes para considerar el riesgo. Decisiones intertemporales de producción y recursos agotables. Los tipos de interés.
14. El equilibrio general y la eficiencia económica. La equidad y la eficiencia. Beneficios del libre comercio y ventaja comparativa. Los fallos de mercado.
15. Información asimétrica, externalidades y bienes públicos. Las señales. El riesgo moral. El modelo principal-agente. Externalidades y modos de corregir los fallos del mercado. Derechos de propiedad. Recursos comunes. Bienes públicos.
16. Econometría. Regresión simple y múltiple con datos de corte transversal. Estimación e inferencia. Bondad de ajuste y selección de regresores. Variables binarias. Métodos para datos de panel. Efectos fijos y efectos aleatorios.

Referencia: ECO2 (reserva para personas con discapacidad)

1. Descripción de la plaza

Puesto: Técnico 1

Sede: Madrid

Dirección/Subdirección: Dirección de Energía

Retribución fija anual: 34.063,47 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Licenciatura o Grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Matemáticas, Estadística o Análisis de datos.

Experiencia laboral demostrable: --

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): 1. Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. 2. Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. 3. Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. 4. Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. 5. Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. 6. Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Oferta y demanda. El equilibrio de mercado y sus variaciones. Elasticidades de la oferta y de la demanda.
3. La conducta de los consumidores. Preferencias. Bienes sustitutivos y complementarios. Utilidad marginal y elección. La demanda del individuo. Bienes normales e inferiores. Efecto renta y efecto sustitución. La demanda del mercado. Estimación empírica de la demanda.
4. La producción. Factores de producción y tecnología. Producto medio y marginal. Rendimientos de escala. El coste de producción. Costes medios, marginales, fijos y variables. Costes a corto y a largo plazo. Economías de escala y de alcance. Estimación de costes y medición de economías de escala. Función de producción Cobb-Douglas.
5. Maximización de beneficios y oferta competitiva. Mercados competitivos. Nivel de producción y curvas de oferta de la empresa y del mercado a corto plazo y a largo plazo.
6. Ganancias y pérdidas derivadas de la política económica: el excedente del consumidor y del productor. La eficiencia de los mercados competitivos. Precios mínimos. Contingentes y aranceles sobre importaciones. Efecto de los impuestos y subvenciones.
7. El poder de mercado. Monopolio. Fijación de precios con poder de mercado. Costes sociales del poder de monopolio. Monopsonio y su coste social. La discriminación de precios. Discriminación intertemporal de precios. La venta conjunta de bienes.
8. Regulación del monopolio. Motivos de la regulación económica. Monopolios naturales, monopolios legales liberalizados, servicios universales. Autoridades de regulación y sus funciones. Metodología de retribución de actividades reguladas. Estimación del coste medio ponderado del capital.

9. Contabilidad financiera e información regulatoria de costes. Ratios para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas. Ratios para valorar el nivel de rentabilidad de las empresas.
10. Limitación del poder de mercado: la legislación antimonopolio. Autoridades de competencia y sus funciones. Persecución de infracciones, control de concentraciones y promoción de la competencia.
11. Competencia monopolística y oligopolio. Modelos de Cournot, Stackelberg y Bertrand. Competencia frente a colusión: el dilema del prisionero y sus consecuencias. Los cárteles.
12. La teoría de juegos y la estrategia competitiva. Estrategias dominantes. Equilibrio de Nash. Juegos repetidos y consecutivos. Amenazas, compromisos y credibilidad. Disuasión de la entrada. Subastas.
13. La inversión, el tiempo y los mercados de capitales. El valor actual descontado y la tasa interna de retorno. Decisiones de inversión de capital. Ajustes para considerar el riesgo. Decisiones intertemporales de producción y recursos agotables. Los tipos de interés.
14. El equilibrio general y la eficiencia económica. La equidad y la eficiencia. Beneficios del libre comercio y ventaja comparativa. Los fallos de mercado.
15. Información asimétrica, externalidades y bienes públicos. Las señales. El riesgo moral. El modelo principal-agente. Externalidades y modos de corregir los fallos del mercado. Derechos de propiedad. Recursos comunes. Bienes públicos.
16. Econometría. Regresión simple y múltiple con datos de corte transversal. Estimación e inferencia. Bondad de ajuste y selección de regresores. Variables binarias. Métodos para datos de panel. Efectos fijos y efectos aleatorios.

REFERENCIA: GAB-COM

1. Descripción de la plaza:

Puesto: Técnico 1

Sede: Madrid

Dirección/Subdirección: Gabinete de la Presidencia (Comunicación)

Retribución fija anual: 34.063,47 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Licenciatura o Grado en Comunicación o Periodismo.

Experiencia laboral demostrable: --

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Contratación pública en la Administración. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Principios, tipos de contratos, procedimiento, publicidad y transparencia. Especialidades aplicables a organismos reguladores independientes.
3. Competencias de la CNMC en el Reglamento de Servicios Digitales (DSA). Concepto de servicios digitales. Funciones de Coordinador de Servicios Digitales (DSC). Supervisión, cooperación europea y régimen sancionador. DMA y DSA, funciones y características de cada una.
4. Competencias en el Reglamento de Libertad de los Medios de Comunicación (EMFA). Principios y objetivos del Reglamento. Funciones de supervisión de la CNMC en materia de pluralismo y transparencia mediática. Qué va a suponer la aplicación de la EMFA para medios, periodistas, plataformas e *influencers*.
5. Defensa y promoción de la competencia. Conceptos básicos de competencia. Procedimientos sancionadores y de control de concentraciones. Promoción de la competencia y estudios de mercado.
6. Regulación y supervisión de los mercados energéticos. Electricidad y gas natural. Funciones de supervisión, informes, circulares y control de acceso a redes.
7. Regulación y supervisión del sector de telecomunicaciones y audiovisual. Obligaciones de operadores, acceso mayorista, numeración, servicio universal. Supervisión de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.
8. Regulación y supervisión del sector postal y del transporte ferroviario. Procedimientos sancionadores y de supervisión. La liberalización ferroviaria.
9. Estrategia de comunicación institucional en organismos públicos independientes. Público objetivo, mensajes clave, planificación y evaluación de resultados. Coordinación interdepartamental.
10. Estructura, estilo y lenguaje claro. Adaptación a distintos canales (web, redes, prensa generalista/especializada). Fundamentos de redacción periodística profesional.

11. Relaciones con los medios de comunicación. Organización de ruedas de prensa, entrevistas y briefings. Agenda informativa, prioridades mediáticas atracción del interés de los medios.
12. Gestión de portavoces y formación mediática. Portavocía institucional. Principios básicos para una comparecencia ante medios. Formatos y herramientas.
13. Elaboración de notas y comunicados de prensa. Redacción periodística y comunicación eficiente. Normas básicas.
14. Seguimiento informativo y *clipping* de prensa. Herramientas, elaboración de resúmenes y métricas de impacto mediático. Evaluación de la reputación institucional.
15. Comunicación digital y redes sociales en el sector público. Gestión de cuentas institucionales. Planificación de contenidos, formatos y métricas. Gestión de crisis en redes sociales.
16. Transparencia, acceso a la información y comunicación pública. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Portal de transparencia, derecho de acceso y publicidad activa.

REFERENCIA: JUR1

1. Descripción de la plaza

Puesto: Técnico 1

Número de puestos: 7

Sede: Madrid

Dirección/Subdirección: Secretaría del Consejo (Asesoría Jurídica) (4) / Departamento de Control Interno (1) / Dirección de Transportes y del Sector Postal (1) / Dirección de Energía (1)

Retribución fija anual: 34.063,47 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Licenciatura o grado en Derecho

Experiencia laboral demostrable: --

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El acto administrativo. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: Su régimen jurídico.
3. La invalidez de los actos administrativos y su revisión. Recursos administrativos. La revisión de los actos nulos y anulables. La rectificación de errores.
4. El procedimiento administrativo. Regulación legal del procedimiento común y principios generales. El interesado. Fases del procedimiento.
5. El procedimiento contencioso-administrativo. Fases. Disposiciones generales sobre plazos. El recurso de casación.
6. El Derecho de la Unión Europea. Derecho originario y Derecho derivado. Efecto directo. Primacía. Aplicación descentralizada del Derecho de la Unión. La cuestión prejudicial.
7. El Derecho de la Competencia (i). Infracciones en materia de defensa de la competencia. La prohibición de contratar derivada de infracciones de competencia. La aplicación privada del Derecho de la Competencia.
8. El Derecho de la Competencia (ii). Especialidades procedimentales. Confidencialidad y régimen de recursos. Las facultades de inspección en materia de competencia.
9. El Derecho de la Energía (i): especialidades sustantivas y procedimentales. Actividades reguladas y separación de actividades. Conflictos de acceso. Principales especialidades normativa relativa a la energía eléctrica y los hidrocarburos.
10. El Derecho de la Energía (ii). La potestad normativa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: las circulares normativas. La regulación de la retribución y el acceso a las redes. El sistema de liquidaciones. La diferencia entre peajes y cargos.
11. El Derecho de las telecomunicaciones y del sector audiovisual: especialidades sustantivas y procedimentales. La regulación de los mercados de telecomunicaciones. Evolución y especialidades de la regulación audiovisual.

12. La regulación del transporte y del sector postal: especialidades sustantivas y procedimentales. Cuestiones jurídicas principales de la liberalización ferroviaria y la adjudicación de capacidad.
13. La regulación de los servicios digitales. Normativa europea. Especialidades sustantivas y procedimentales que definen el régimen del coordinador de servicios digitales.
14. La regulación de los medios de comunicación. Normativa europea. El control de concentraciones de medios de comunicación.
15. Contratación pública y convenios administrativos. Tipos de contratos y principios generales de la contratación con el sector público. Especialidades de la tramitación de los convenios administrativos.
16. La normativa presupuestaria: los Presupuestos Generales del Estado y su ejecución. Esquema general del régimen contable del sector público estatal. Los órganos de control externo e interno de la actividad económica financiera del sector público; el Tribunal de Cuentas y la Intervención General de la Administración del Estado. La fiscalización previa, el control financiero permanente y la auditoría pública.

REFERENCIA: JUR2 (reserva para personas con discapacidad)

1. Descripción de la plaza

Puesto: Técnico 1

Sede: Madrid

Dirección/Subdirección: Dirección de Energía

Retribución fija anual: 34.063,47 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Licenciatura o grado en Derecho

Experiencia laboral demostrable: --

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El acto administrativo. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: Su régimen jurídico.
3. La invalidez de los actos administrativos y su revisión. Recursos administrativos. La revisión de los actos nulos y anulables. La rectificación de errores.
4. El procedimiento administrativo. Regulación legal del procedimiento común y principios generales. El interesado. Fases del procedimiento.
5. El procedimiento contencioso-administrativo. Fases. Disposiciones generales sobre plazos. El recurso de casación.
6. El Derecho de la Unión Europea. Derecho originario y Derecho derivado. Efecto directo. Primacía. Aplicación descentralizada del Derecho de la Unión. La cuestión prejudicial.
7. El Derecho de la Competencia (i). Infracciones en materia de defensa de la competencia. La prohibición de contratar derivada de infracciones de competencia. La aplicación privada del Derecho de la Competencia.
8. El Derecho de la Competencia (ii). Especialidades procedimentales. Confidencialidad y régimen de recursos. Las facultades de inspección en materia de competencia.
9. El Derecho de la Energía (i): especialidades sustantivas y procedimentales. Actividades reguladas y separación de actividades. Conflictos de acceso. Principales especialidades normativa relativa a la energía eléctrica y los hidrocarburos.
10. El Derecho de la Energía (ii). La potestad normativa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: las circulares normativas. La regulación de la retribución y el acceso a las redes. El sistema de liquidaciones. La diferencia entre peajes y cargos.
11. El Derecho de las telecomunicaciones y del sector audiovisual: especialidades sustantivas y procedimentales. La regulación de los mercados de telecomunicaciones. Evolución y especialidades de la regulación audiovisual.
12. La regulación del transporte y del sector postal: especialidades sustantivas y procedimentales. Cuestiones jurídicas principales de la liberalización ferroviaria y la adjudicación de capacidad.

13. La regulación de los servicios digitales. Normativa europea. Especialidades sustantivas y procedimentales que definen el régimen del coordinador de servicios digitales.
14. La regulación de los medios de comunicación. Normativa europea. El control de concentraciones de medios de comunicación.
15. Contratación pública y convenios administrativos. Tipos de contratos y principios generales de la contratación con el sector público. Especialidades de la tramitación de los convenios administrativos.
16. La normativa presupuestaria: los Presupuestos Generales del Estado y su ejecución. Esquema general del régimen contable del sector público estatal. Los órganos de control externo e interno de la actividad económica financiera del sector público; el Tribunal de Cuentas y la Intervención General de la Administración del Estado. La fiscalización previa, el control financiero permanente y la auditoría pública.

REFERENCIA: SG-TIC1

1. Descripción de la plaza

Puesto: Técnico 3

Sede: Madrid

Dirección/Subdirección: Secretaría General / Subdirección de Sistemas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Retribución fija anual: 38.420,01 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Licenciatura, Ingeniería o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

Experiencia laboral demostrable: 2 años en proyectos informáticos.

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Organización y gestión de proyectos. Herramientas de gestión y planificación de proyectos y de tareas. Metodologías ágiles. Scrum y Kanban.
3. Obtención y preservación de evidencias digitales. Procedimientos de adquisición. Herramientas (EnCase, FTK Image, etc.) Cadena de custodia. Métodos de preservación de la integridad de las pruebas (hashes, firmas digitales, etc.).
4. Análisis forense de sistemas operativos. Arquitectura y administración de sistemas operativos Windows y Linus/Unix. Análisis forense de sistemas Windows (registros de eventos, archivos de sistema...). Análisis forense en sistemas Linux/Unix (logs, archivos de configuración y sistema de archivos). Herramientas para el análisis de sistemas operativos. Técnicas de recuperación de archivos eliminados y análisis de sistemas de archivos (FAT, NTFS).
5. Análisis forense de dispositivos móviles. Técnicas y herramientas para la adquisición de datos en dispositivos móviles (UFED, XRY, ...). Recuperación de mensajes, historiales de llamadas y datos de aplicaciones. Fundamentos de sistemas operativos móviles (Android, iOS).
6. Criptografía forense. Tipos de criptografía (simétrica/asimétrica[hashes]). Técnicas de descifrado y recuperación de contraseñas. Herramientas de cracking de contraseñas (hashcat, John the Ripper, etc...)
7. Automatización de tareas. Scripts de automatización (bash, PowerShell) y herramientas de gestión de configuración y automatización (ansible, SCCM, PowerShell DSC...).
8. Herramientas de análisis forense digital. Ciclo de vida del análisis forense digital. NUIX. EnCase forensic. FTK. Magnet Axiom, Cellebrite PhysicalAnalyzer y Pathfinder.

9. Análisis forense de Microsoft 365. Componentes de Microsoft 365. Microsoft Graph y uso de API para extraer y analizar datos. Uso de eDiscovery y Content Search. Microsoft Sentinel y Purview.
10. Inteligencia Artificial y aprendizaje automático. Redes neuronales. Procesamiento del lenguaje natural. IA generativa. Herramientas para el desarrollo de IA (Python, TensorFlow,...).
11. Servicios Web y Servidores de aplicaciones. Configuración y administración de servidores web.
12. Desarrollo web. HTML. Javascript. Frameworks de cliente modernos como Vue, React, Angular, Svelte. Patrón MVVM.
13. Desarrollo en lado servidor. Tecnologías, conceptos, patrones de diseño. PHP, .Net, Java. Framework Laravel.
14. Gestión de bases de datos. Modelos de bases de datos. El lenguaje SQL. Administración de bases de datos.
15. Normativa de protección de datos (GDPR), Directiva NIS2 y Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
16. Administración del Directorio Activo. Estructura. Gestión de usuarios y Grupos. Políticas de grupo. Monitorización y Mantenimiento.

REFERENCIA: SG-TIC2

1. Descripción de la plaza

Puesto: Administrativo 5

Sede: Madrid

Dirección/Subdirección: Secretaría General /Subdirección de Sistemas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Retribución fija anual: 32.891,75 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de grado superior (FPII), Ciclo formativo de grado superior o títulos equivalentes.

Experiencia laboral demostrable: 5 años en proyectos relacionados con el manejo y gestión de los medios audiovisuales en reuniones y grandes eventos.

3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Principios básicos de acústica: transmisión del sonido como onda de presión, medios de transmisión de la onda de presión. Conceptos físicos de la onda sonora: intensidad, tono, timbre, frecuencia, frecuencia fundamental, armónicos, ancho de banda. Magnitudes lineales y logarítmicas. Transformada de Fourier. Análisis espectral del sonido.
3. Recintos acústicos. Instrumentos y parámetros de medida de los niveles sonoros en sala. Estudio y caracterización de salas acústicas. Materiales para mejorar la acústica de la sala de audición. Localización de fuentes y ruidos acústicos. Efectos y ruidos de la sala de audición: eco, reverberación, reflexión, refracción, absorción, difracción. Factor de reverberación de una sala.
4. Procesado de la señal eléctrica de audio. Impedancia eléctrica y su adaptación. Tipo de señales de audio. Instrumentos de medida de la señal eléctrica. Señales de audio analógicas y digitales. Amplificación, atenuación, filtrado y ecualización de la señal de audio. La señal balanceada de audio. La señal monofónica y estereofónica. Sonido analógico y sonido digital. El espectro de audio y su análisis.
5. La mesa de mezcla de audio: clasificación según su tecnología y utilización. Mesas de audio analógicas y digitales. Conexión eléctrico de la mesa de audio: niveles de señal y conectores. Canales de audio. Manejo de la mesa de mezclas y efectos de sonido. Mesas de audio portátiles. El ajuste de la señal de audio con la mesa de mezclas.
6. Formatos de grabación de audio analógico y digital. Equipos de grabación y reproducción de audio. Soportes digitales de grabación de audio. Montaje de audio digital. Software para el procesado de audio digital.
7. Principios básicos de la señal de video. El sistema visual humano. El ojo humano y su funcionamiento. Principios de video analógico y digital. Tipos de señales analógicas de video y digital. Conexión de la señal de video. Cables y conectores de audio y video.

Conversión de video analógico-digital. La señal digital de video. Principios básicos de vídeo digital. Sistema de escaneo entrelazado y progresivo. Compresión de vídeo. Formatos y codecs de compresión.

8. Sistemas de captación de video. Cámara de video. Tipos de cámaras. Bloques de la cámara, objetivos. El CCD, tipos y características. El control de cámara. Las unidades de control de cámara. Balance de blanco y equilibrio de señal de vídeo. Conexionado de la señal de video. Cables y conectores de audio y video. Conexiones inalámbricas. Estándares y normas de conexión.
9. Generación, transmisión y almacenamiento de información audiovisual. Streaming de video, plataformas y herramientas, servidores de streaming.
10. Monitorización de la señal de video. Monitores de video. Monitores de RGB, de luminancia crominancia (Y/C) y de componentes. El vectorscopio. El monitor de forma de onda. Barras de color. Las señales test.
11. Manejo de la cámara de grabación. Planos estándar. Los movimientos de la cámara. Ángulos de cámara. Principio de la composición de la imagen, encuadre y proporciones. Tipos de planos cinematográficos. Tipos de planos fotográficos. Proyectores de video, tecnologías de proyección y pantallas de imagen.

Referencia: ADM1

1. Descripción de la plaza:

Puesto: Administrativo 5

Sede: Barcelona

Unidad: Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual

Retribución fija anual: 32.891,75 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de grado superior (FPII), Ciclo formativo de grado superior o títulos equivalentes.

Experiencia laboral demostrable: 5 años de experiencia en funciones de gestión administrativa.

3. Temario básico orientativo

BLOQUE I: ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico.
2. Régimen jurídico, procedimiento administrativo y contratación: a) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: disposiciones generales y funcionamiento del sector público institucional. b) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo: concepto. Los interesados: concepto, identificación y firma. El expediente administrativo: concepto. c) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Nociones básicas. Contratación en el sector público. Partes en el contrato.

BLOQUE II: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

3. Gestión documental y archivo: a) Concepto de documento, registro y archivo. Ciclo de vida de los documentos. b) Funciones del registro de entrada y salida. El registro electrónico. c) Clases de archivo y criterios de ordenación. El archivo electrónico único.
4. Administración electrónica y servicios a la ciudadanía: a) Servicios de atención a la ciudadanía: gestión de consultas, quejas y reclamaciones. b) El Punto de Acceso General de la Administración General del Estado. Sede electrónica y portal de transparencia. c) Sistemas de identificación y firma de las personas interesadas.
5. Planificación y gestión del tiempo: a) Principios básicos de la gestión del tiempo y la organización del trabajo. b) Gestión de agendas departamentales. c) Planificación y logística de reuniones: reserva de medios y preparación de documentación.

BLOQUE III: OFIMÁTICA Y HERRAMIENTAS DIGITALES

6. Procesador de textos. Microsoft Word 365: a) Principales funciones y utilidades. Creación, diseño y estructuración de documentos. b) Gestión de archivos, plantillas, tablas e impresión. c) Interrelación con otras aplicaciones de la suite.

7. Hoja de cálculo. Microsoft Excel 365: a) Libros, hojas y celdas. Introducción y edición de datos. b) Fórmulas, funciones y gráficos. c) Gestión y análisis de datos. Tablas dinámicas.
8. Presentaciones. Microsoft PowerPoint 365: a) Creación y diseño de presentaciones. Plantillas y patrones. b) Inserción y formato de objetos: texto, imágenes y gráficos. c) Animaciones, transiciones y modos de presentación.
9. Correo electrónico y agenda. Microsoft Outlook 365: a) Gestión del correo: enviar, recibir, organizar y buscar mensajes. Reglas automáticas. b) Gestión de la agenda: calendario, programación de reuniones y tareas. c) Libreta de direcciones y gestión de contactos.
10. Aplicaciones colaborativas (Microsoft 365): a) Microsoft Teams: creación y gestión de equipos y canales. Comunicación mediante chat, publicaciones y llamadas. Organización y participación en reuniones virtuales. Compartir pantalla y archivos. b) SharePoint: conceptos básicos. Navegación en sitios. Bibliotecas de documentos: subir, descargar, compartir documentos y control de versiones. Listas y calendarios. Integración con Teams y Office 365.
11. Internet y seguridad informática: a) Navegadores web: funcionalidades, marcadores y búsquedas eficientes. b) Conceptos básicos de seguridad informática: protección de dispositivos y amenazas digitales. c) Buenas prácticas en la protección de datos personales y la privacidad en entornos digitales.

Referencia: ADM2 (reserva para personas con discapacidad)

1. Descripción de la plaza:

Puesto: Administrativo 4

Número de puestos: 2

Sede: Madrid

Unidad: Dirección de Energía (1) / Unidad por determinar (1)

Retribución fija anual: 31.338,92 euros

2. Requisitos mínimos exigidos

Titulación académica: Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de grado superior (FPII), Ciclo formativo de grado superior o títulos equivalentes.

Experiencia laboral demostrable: 4 años de experiencia en funciones de gestión administrativa.

3. Temario básico orientativo

BLOQUE I: ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico.
2. Régimen jurídico, procedimiento administrativo y contratación: a) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: disposiciones generales y funcionamiento del sector público institucional. b) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo: concepto. Los interesados: concepto, identificación y firma. El expediente administrativo: concepto. c) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Nociones básicas. Contratación en el sector público. Partes en el contrato.

BLOQUE II: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

3. Gestión documental y archivo: a) Concepto de documento, registro y archivo. Ciclo de vida de los documentos. b) Funciones del registro de entrada y salida. El registro electrónico. c) Clases de archivo y criterios de ordenación. El archivo electrónico único.
4. Administración electrónica y servicios a la ciudadanía: a) Servicios de atención a la ciudadanía: gestión de consultas, quejas y reclamaciones. b) El Punto de Acceso General de la Administración General del Estado. Sede electrónica y portal de transparencia. c) Sistemas de identificación y firma de las personas interesadas.
5. Planificación y gestión del tiempo: a) Principios básicos de la gestión del tiempo y la organización del trabajo. b) Gestión de agendas departamentales. c) Planificación y logística de reuniones: reserva de medios y preparación de documentación.

BLOQUE III: OFIMÁTICA Y HERRAMIENTAS DIGITALES

6. Procesador de textos. Microsoft Word 365: a) Principales funciones y utilidades. Creación, diseño y estructuración de documentos. b) Gestión de archivos, plantillas, tablas e impresión. c) Interrelación con otras aplicaciones de la suite.

7. Hoja de cálculo. Microsoft Excel 365: a) Libros, hojas y celdas. Introducción y edición de datos. b) Fórmulas, funciones y gráficos. c) Gestión y análisis de datos. Tablas dinámicas.
8. Presentaciones. Microsoft PowerPoint 365: a) Creación y diseño de presentaciones. Plantillas y patrones. b) Inserción y formato de objetos: texto, imágenes y gráficos. c) Animaciones, transiciones y modos de presentación.
9. Correo electrónico y agenda. Microsoft Outlook 365: a) Gestión del correo: enviar, recibir, organizar y buscar mensajes. Reglas automáticas. b) Gestión de la agenda: calendario, programación de reuniones y tareas. c) Libreta de direcciones y gestión de contactos.
10. Aplicaciones colaborativas (Microsoft 365): a) Microsoft Teams: creación y gestión de equipos y canales. Comunicación mediante chat, publicaciones y llamadas. Organización y participación en reuniones virtuales. Compartir pantalla y archivos. b) SharePoint: conceptos básicos. Navegación en sitios. Bibliotecas de documentos: subir, descargar, compartir documentos y control de versiones. Listas y calendarios. Integración con Teams y Office 365.
11. Internet y seguridad informática: a) Navegadores web: funcionalidades, marcadores y búsquedas eficientes. b) Conceptos básicos de seguridad informática: protección de dispositivos y amenazas digitales. c) Buenas prácticas en la protección de datos personales y la privacidad en entornos digitales.

ANEXO 2

Para la modalidad acreditación del conocimiento de inglés en un nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se indican a continuación:

– Escuela Oficial de Idiomas:

Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2: B2.
Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1: C1.
Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2: C2.

– Certificados de Cambridge University:

First Certificate of English: B2.

Advanced: C1.

Proficiency: C2.

Linguaskill B2: B2.

Linguaskill C1: C1.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 5,5-6,5: B2.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 7-8: C1.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 8,5-9: C2.

– Education Testing Service (ETS):

TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 72-94: B2.

TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 95-120: C1.

TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» entre 1095 y 1344, B2.

TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» más o igual de 1345, C1.

– APTIS (four skills), certificación del British Council:

Overall CEFR Grade B2, B2.

Overall CEFR Grade C, C1.

Aptis advanced: overall CEFR B2, B2.

Aptis advanced: overall CEFR C1, C1.

– Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills:

Certificado B2, B2.

Certificado C1, C1.

– Oxford Test of English B:

Certificado B2, B2.

– Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES), Inglés:

CLES 2, B2.
CLES 3, C1.

– The European Language Certificates (TELC):

TELC B2, B2.
TELC C1, C1.

– University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments):

Certificate of Competency in English (ECCE), B2.
Certificate of Proficiency in English (ECPE), C2.

– Trinity College de Londres:

Integrated Skills in English II, B2.
Integrated Skills in English III, C1.
Integrated Skills in English IV, C2.

– London Test of English (LTE):

Nivel 3, B2.
Nivel 4, C1.
Nivel 5, C2.

– Pearson Test of English:

General, Level 3, B2.
General, Level 4, C1.
General, Level 5, C2.
Edexcel certificate in ESOL International, Level 1, B2.
Edexcel certificate in ESOL International, Level 2, C1.
Edexcel certificate in ESOL International, Level 3, C2.

– Learning Resource Network:

Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1, B2.
Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2, C1.
Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3, C2.
IELCA General CEF B2, B2. IELCA General CEF C1, C1.
IELCA General CEF C2, C2.

– Anglia ESOL Examinations General:

Advanced, B2.
ACCEPT/Proficiency, C1.
Masters, C2.

– LanguageCert International ESOL:

Communicator B2, B2.

Expert C1, C1.

Mastery C2, C2.

ANEXO 3

Órgano de selección

Presidenta: María Sánchez-Calero López
Presidenta suplente: Javier García-Verdugo Sales

Vocales:

Leticia Pérez Sosa
Francisco Claudio Martínez García
Esther Espeja Bragulat
Diego Otero Martín
Inmaculada Sagrado García
Manuel Gámez Mejías

Vocales suplentes:

María Fontal Vila
Francisco Baeza Sanz
Elena Álvarez Vázquez
María Ruiz Mérida
Laura Estébanez Rogero
Javier Martín Alonso

Secretaria (con voz, pero sin voto): Carme Torrent Queralt
Secretaria suplente (con voz, pero sin voto): Sara Mulas Gómez